



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 2 de Junio de 1978.-

227-78

Expediente n° 986/75

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 03/78 de fecha 7 de febrero del año en curso del Departamento de Ciencias de la Salud, por la cual acuerda equivalencia total de la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera de / Enfermería (Plan 1974) a la alumna Alcira Marta Ramos; teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos exigidos por la cátedra establecidos en el artículo 2° de la resolución n° 328-I-76 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución n° 03/78 de fecha 7 de febrero del corriente año del Departamento de Ciencias de la Salud, y en consecuencia acordar a la alumna Alcira Marta RAMOS, equivalencia de la asignatura MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA de la carrera de Enfermería (Plan 1974) por la materia "Microbiología" aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba y en mérito a haber aprobado // los temas complementarios exigidos por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR